

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/13643 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la IV Edición Premios a las Fallas Neutras y Sostenibles 2026. Identificador BDNS: 866288.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866288>.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-10-2025 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la IV Edición Premios a las Fallas Neutras y Sostenibles 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Comisiones de fallas de la ciudad de València, en su condición de entidades sin ánimo de lucro e integradas en la Junta Central Fallera que cuenten con capacidad jurídica, estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de València y presenten la Declaración Responsable (Anexo II) prevista en el artículo 4.1 de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Establecer las normas que tienen que regir la concesión de la IV Edición de los Premios Fallas Neutras y Sostenibles a las fallas grandes e infantiles de las comisiones falleras por su carácter de sostenibilidad con motivo de las fallas de 2026; así como establecer mayores vías de participación de las comisiones falleras en los diferentes campos creativos y artísticos, promoviendo lo más amplio conocimiento y difusión de las nuevas propuestas de las fallas que, por sus elementos, tratamientos de temas y materiales, tengan un concepto de sostenibilidad.

Tercero. Bases Reguladoras:

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València, aprobada inicialmente por el pleno el 28 de julio de 2016, (BOP 1-09-2016), elevada a Alcaldía por Resolución de Alcaldía núm. Z-903 de fecha 19 octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

- Fallas grandes:
 - Un primer premio de 6.000,00 € y estandarte.
 - Un segundo premio de 3.000,00 € y estandarte.



- Un tercer premio de 1.500,00 € y estandarte.
- Un cuarto premio de 1.000,00 € y estandarte.
- Un quinto premio de 500,00 € y estandarte.

• Fallas infantiles:

- Un primer premio de 2.700,00 € y estandarte.
- Un segundo premio de 1.600,00 € y estandarte.
- Un tercer premio de 800,00 € y estandarte.
- Un cuarto premio de 500,00 € y estandarte.
- Un quinto premio de 400,00 € y estandarte.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el diario oficial. 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP.

València, 7 de noviembre de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

